773

DECRETO N°_____/

TEMUCO, 30 MAR. 2021

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2- **Artículo N° 15 de la Ordenanza Municipal N° 003: El no pago en tiempo y forma pondrá término al permiso correspondiente, sin derecho a reclamación alguna, salvo que el incumplimiento se deba a caso fortuito o fuerza mayor, la que deberá ser probada por quien la alega, (que en esta circunstancia no fue probada).**

3.- Informe individual de deudas de contribuyentes emitido por Rentas y Patentes.

4.- Fotocopia permiso Municipal

5.- Certificado Eliminación de Deuda

DECRETO:

1.- Cadúquese los permisos municipales a los siguientes comerciantes ambulantes estacionados por no pago de su respectivo permiso:

N°	NOMBRE	RUT	GIROS	ROL	UBICACION
1	Muñoz Pino Joel Enrique		6599752 6618696 6646548 6672293 6695825 6706983 6829795	355-352	Pinto F/N° 70 Feria Pinto

IDDOC 2205473

2.-	Morales Añiñir Teresa		6599727 6618672 6646524 6672286 6695800 6706958 6829770	355-419	Cruz F/N° 330
3.-	Salazar Painehual Eliana		6599712 6618659 6646511 6672283 6695785 6706943 6829755	355-654	Balmaceda S/N° Puesto 6 C
4.-	Badilla Barrientos Rosa		6706899 6829711	355-184	Caupolicán esq. M. Montt costado Supermercado. Renuncia voluntaria
5.-	Melgarejo Jaramillo Alicia		6599605 6618564 6646417 6672258 6695679 6706837 6829649	355-524	Caupolicán esquina M. Montt. Renuncia voluntaria.
6.-	Cordero Navarro Mirko		5906162 6599800 6618741 6646594 6672296 6695874 6707032 6829844	355-1614	Plaza Dagoberto Godoy Carrera esq. M. Montt
7.-	Ulloa Padilla Rosa		6043048 6599809 6618749 6646602 6672297 6695883 6707041 6829853	355-746	Sector Feria Pinto
8.-	Navarrete Araneda María		6600066 6618987 6646840 6672307 6696145 6707304 6830116	355-2258	Pinto N° 278 Fuera Supermercado Cugat
9.-	Jaña Díaz Jorge		6618912 6675290 6696064 6707223 6830035	355-2346	Feria Itinerante
10.-	Llanquitruf Cheuquelen Celinda		6599944 6618874 6646728 6672302 6696017 6707175 6829987	355-1611	Sector Feria Pinto
11.-	Trangol Cayupan Carmen		6599854 6618789 6646642	355-1607	

			6672298 6695927 6707085 6829897		Sector Feria Pinto

2.- El Departamento de Rentas y Patentes, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar a las contribuyentes antes mencionadas.

3.- La Tesorería Municipal procederá a descargar y eliminar las deudas de las contribuyentes por no efectuar actividad económica durante los meses antes mencionados.

4.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco Asesoría Jurídica VoBº

JMU/MFB/FRM/RGO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Direccion de Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes